

2730 *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1998, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Sociedades de Tasación de «Tasaciones López Loizaga, Sociedad Anónima».*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, se procede a la publicación de la siguiente variación en el Registro de Sociedades de Tasación:

Con fecha 8 de enero de 1998 ha sido inscrita la pérdida de la homologación para prestar servicios de tasación y consiguiente baja, por renuncia, de «Tasaciones López Loizaga, Sociedad Anónima», que mantenía el número de codificación 4463.

Madrid, 12 de enero de 1998.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

2731 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Dapsa»: Embalaje combinado, marca y modelo «Dapsa», «P» y «M», para el transporte de mercancías peligrosas.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Dapsa», con domicilio social en Finca La Palma, sin número, municipio L'Aldea (Tarragona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Dapsa», en su instalación industrial ubicada en L'Aldea: Embalaje combinado, marca y modelo «Dapsa», «P» y «M», para el transporte de mercancías peligrosas.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la «EIC-ENICRE, ICICT, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave BB.VC.12252-1/97, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas.

He resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-460, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo:

«Dapsa», «P» y «M».

Características:

Embalaje combinado.

Embalaje exterior.

Caja de cartón ondulado doble-doble, canales B, C, s/FEFCO 0201.

Composición:

Kraft 180/Paja 120/Paja 110/Paja 120/Kraf 180.

Gramaje: 855 g/m².

Cierre con cola de acetato.

Medidas:

Modelo «P» (milímetros): 580 × 400 × 190.

Modelo «M» (milímetros): 425 × 420 × 353.

Envase interior:

Cinco bolsas de 2 kilogramos de material: Plástico PEHD, de 80 micras, galga 320, cierre por termosellado, o papel Kraft 180 gr/m².

Código: UN 4G/Y 11//S/97/E/H-460/DAPSA.

Productos autorizados a transportar por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (TPF-RID), mar (IMO-IMDG) y aire (IATA-OACI):

ADR-TPC:

Número ONU 0336: Artificios de pirotecnia, apartado 43.º, marginal 2101. Instrucción EP35 («Boletín Oficial del Estado» número 138, de 10 de junio de 1997).

TPF-RID:

Número ONU 0336: Artificios de pirotecnia, apartado 43.º, marginal 101. Instrucción E130 («Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero de 1997).

IMO-IMDG:

Número ONU 0336: Artificios pirotécnicos, página 1260. («Boletín Oficial del Estado» número 92, de 16 de abril de 1996).

OACI-IATA:

Número ONU 0336: Artificios de pirotecnia. Sólo en aeronaves de carga. Instrucción de embalaje 135 («Boletín Oficial del Estado» 222, de 16 de septiembre de 1997).

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 18 de diciembre de 1999 (Orden de 28 de febrero de 1989),

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 18 de diciembre de 1997.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996 «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Productos Industriales, Joan Pau Clar Guevara.

2732 *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación de modelo de una célula de carga, marca «Arbe», modelo CB, a favor de «Campesa, Sociedad Anónima».*

Vista la petición interesada por la empresa «Campesa, Sociedad Anónima», domiciliada en la avenida Can Sucarrats, sin número, polígono industrial «Cova Solera», 08191 Rubí, en solicitud de la aprobación de modelo de una célula de carga, marca «Arbe», modelo CB, fabricada y comercializada por «Campesa, Sociedad Anónima».

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, con referencia 97001729,

Esta Dirección General del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el cual se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; el Real